



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

El expte. CUDAP 0057167/2011, por el cual se tramitó el concurso para cubrir siete cargos de Profesor Asistente de dedicación simple, en la Cátedra de Periodoncia "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 470/11 Dec.;

Que por expedientes n° 0010715/12 y 0011442/12, las Dras. Marta Gabriela García y María Matilde Usín-Bazán, respectivamente, impugnan el concurso de referencia por evidentes errores de forma durante la evaluación de los diferentes ítems considerados en esa instancia del concurso;

Que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento notifica a las impugnantes que no han especificado al momento de la presentación cuáles son los errores de forma en el momento de evaluar, según lo estipula el art. 26° de la Ord. 5/02 de la Facultad de Odontología, y solicita ampliación al respecto;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad expresa que dicha Comisión no se encuentra habilitada por la normativa para modificar los plazos previstos para cada una de las instancias que constituyen el procedimiento de concursos, por lo que debe considerarse nulo;

Que por todo lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad estima que no cabe hacer lugar a las impugnaciones presentadas por las aspirantes, aprobar el Dictamen y designar a los candidatos propuestos, lo que este H. Cuerpo comparte;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a las impugnaciones presentadas por las aspirantes Dras. Marta G. García y María M. Usín-Bazán.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen del jurado, del concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0057167/11.

ARTÍCULO 3°: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **PERIODONCIA "B"**, del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación simple (cod.115):

- **Od. Silvia Elena RUBIO** (Leg. 40234)
- **Dra. María Matilde USIN-BAZAN** (Leg. 37347)
- **Dra. Marta Gabriela GARCÍA** (Leg. 30915)
- **Od. Sandra Patricia TORTOLINI** (Leg. 28974)
- **Od. Juan Carlos Alberto OVIEDO** (Leg. 16366)
- **Od. María Victoria DORO** (Leg. 38370)
- **Od. Carolina CALAFELL** (Leg. 47723)

ARTICULO 4º: Hacer cesar a partir del día de la fecha, la designación interina otorgada por el art. 1º de la Res nº14/12 HCD, a la Od. Graciela Susana MUSSO (Leg. 42538), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cód. 115), de la Cátedra de Periodoncia "B", por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 5º: Hacer cesar a partir del día de la fecha, la designación interina otorgada por el art. 6º de la Res nº14/12 HCD, a la Od. Carolina CALAFELL (Leg. 47723), en el cargo de Profesora Ayudante, clase A, dedicación simple (cod. 119), de la Cátedra de Periodoncia "B", por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía por concurso, en la misma Cátedra.


ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

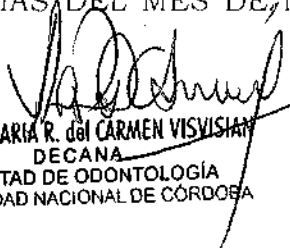
ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA